



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES N°

-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

264 Piura, 30 SEP 2014

VISTO: La Carta N° 001-2014/GRP-CE.CP. N° 005-2014/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI de fecha 30 de Setiembre del 2014, del Comité Especial Ad-Hoc relacionado con la Aprobación de Bases Administrativas correspondiente del Concurso Público N° 005-2014/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI (Primera Convocatoria), para la **CONTRATACIÓN POR RELACIÓN DE ÍTEMS DE LOS SERVICIOS: MANTENIMIENTO RUTINARIO DE INFRAESTRUCTURA VIAL DEPARTAMENTAL PI-113; PI-119; PI-120 y PI-122.**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 381-2014/GOB.REG.PIURA-GRI-GGR de fecha 30 de Setiembre del 2014, se designo al Comité Especial Ad-Hoc, que se encargará de conducir la Concurso Público para la **CONTRATACIÓN POR RELACIÓN DE ÍTEMS DE LOS SERVICIOS: MANTENIMIENTO RUTINARIO DE INFRAESTRUCTURA VIAL DEPARTAMENTAL PI-113; PI-119; PI-120 y PI-122**, el mismo que está integrado por los siguientes Miembros Titulares: Ing. Carlos Alberto Chorres Quevedo (Presidente Titular); Abog. Marco Ildelfonso Ontaneda Zapata (Miembro Titular), Ing. Rachid Yuset Altuna Jumbo (Miembro Titular) y como Miembros Suplentes, Abog. Jorsy Hipólito Delgado Aquino (Presidente Suplente), Ing. Froilán Chero Gonzales (Miembro Suplente), Ing. José Luis Ramos Ruiz (Miembro Suplente);

Que, con Resolución Dirección General de Construcciones N° 263-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC del 30 de Setiembre del 2014, la Dirección General de Construcción aprueba el Expediente de Contratación para la **CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN POR RELACIÓN DE ÍTEMS DE LOS SERVICIOS: MANTENIMIENTO RUTINARIO DE INFRAESTRUCTURA VIAL DEPARTAMENTAL PI-113; PI-119; PI-120 y PI-122**, y dar inicio los tramites correspondientes para su convocatoria;

1.- **CONTRATACIÓN DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI 113; TRAMO: EMP. PE 3N (YANCHALA) – FRONTERA CON ECUADOR (ESPINDOLA)";**

2.- **CONTRATACIÓN DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI – 119; TRAMO: EMP. PE. 1NL (SURPAMPA) – LIMÓN – CUCUYAS – ANCHALAY – OXAHUAY – SICCHES – MONTERRICO – LINDERO – SANTA CRUZ – LA CANCHA – EMP. PI - 104";**

3.- **CONTRATACIÓN DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI – 120, TRAMO: EMP. PE. PI – 104 (PTE. PARAJE GRANDE) – CASABLANCA – LOS HORCONES – PUEBLO NUEVO - MONTERO);**

4.- **CONTRATACIÓN DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI – 122; TRAMO: EMP. PI 104 (DV. AYPATE) – LAGUNAS - HUAMBA (PROG. 0+000 A LA PROG. 28+150)";**

Que, el Comité Especial en virtud a lo señalado por el artículo 31° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ha elaborado las bases para el presente proceso;





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES N°

-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

264

Piura,

30 SEP 2014.

Que, mediante proveído inserto en el documento del "Visto", la Dirección General de Construcción dispone la emisión de la resolución de aprobación de las Bases Administrativas del Concurso Público N° 005-2014/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI (Primera Convocatoria), para la **CONTRATACIÓN POR RELACIÓN DE ÍTEMS DE LOS SERVICIOS: MANTENIMIENTO RUTINARIO DE INFRAESTRUCTURA VIAL DEPARTAMENTAL PI-113; PI-119; PI-120 y PI-122**, con un valor referencial total de **S/. 671,537.00 (Seiscientos Setenta y Un Mil Quinientos Treinta y Siete con 00/100 Nuevos Soles)**, remitidas por el Presidente del Comité Especial Ad - Hoc debidamente visadas, de conformidad con lo prescrito por el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, en sujeción a lo establecido por el Art. 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, deviene en procedente la aprobación de las Bases, Proforma de Contrato y Convocatoria del Concurso Público N° 005-2014/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI (Primera Convocatoria), mediante la emisión de la Resolución Directoral General correspondiente, acorde con lo dispuesto en el Anexo d) del parágrafo I. Normas Específicas de la actualización de la Directiva N° 010-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI: "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura", aprobada con R.E.R. N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR del 16 de Febrero del 2012, se delega la facultad a la Dirección General de Construcción;

Con la visación de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación;

En uso de las atribuciones conferidas por Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, y su modificatoria, Ley N° 27902; Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GRP-PR, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura" y la Resolución Ejecutiva Regional N° 394-2014/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 25 de Junio del 2014.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las Bases Administrativas correspondiente al Concurso Público N° 005-2014/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI (Primera Convocatoria), para la **CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN POR RELACIÓN DE ÍTEMS DE LOS SERVICIOS: MANTENIMIENTO RUTINARIO DE INFRAESTRUCTURA VIAL DEPARTAMENTAL PI-113; PI-119; PI-120 y PI-122**, con un valor referencial total de **S/. 671,537.00 (Seiscientos Setenta y Un Mil Quinientos Treinta y Siete con 00/100 Nuevos Soles)** por los fundamentos expuestos en la parte Considerativa de la presente resolución.

1.- **CONTRATACIÓN DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI 113; TRAMO: EMP. PE 3N (YANCHALA) – FRONTERA CON ECUADOR (ESPINDOLA)"**, cuyo Valor Referencial por mantenimiento del Servicio asciende a la suma de **S/.148,791.00 (Ciento Cuarenta y Ocho Mil Setecientos Noventa y Uno con 00/100 Nuevos Soles)**.

2.- **CONTRATACIÓN DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI – 119; TRAMO: EMP. PE. 1NL (SURPAMPA) – LIMÓN – CUCUYAS – ANCHALAY – OXAHUAY – SICCHES – MONTERRICO – LINDERO – SANTA CRUZ – LA CANCHA – EMP. PI - 104"**, cuyo Valor Referencial por mantenimiento del Servicio asciende a la suma de **S/.312,328.00 (Trescientos Doce Mil Trescientos Veintiocho con 00/100 Nuevos Soles)**.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES N°

-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

264

Piura,

30 SEP 2014

3.- **CONTRATACIÓN DE LA ACTIVIDAD:** "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI – 120, TRAMO: EMP. PE. PI – 104 (PTE. PARAJE GRANDE) – CASABLANCA – LOS HORCONES – PUEBLO NUEVO - MONTERO)", cuyo Valor Referencial por mantenimiento del Servicio asciende a la suma de S/.73,379.00 (Setenta y Tres Mil Trescientos Setenta y Nueve con 00/100 Nuevos Soles).

4.- **CONTRATACIÓN DE LA ACTIVIDAD:** "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI – 122: TRAMO: EMP. PI 104 (DV. AYPATE) – LAGUNAS - HUAMBA (PROG. 0+000 A LA PROG. 28+150)", cuyo Valor Referencial por mantenimiento del Servicio asciende a la suma de S/. 137,039.00 (Ciento Treinta y Siete Mil Treinta y Nueve con 00/100 Nuevos Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar al Comité Especial Ad-Hoc para realizar la Convocatoria del Concurso Público N° 005-2014/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI (Primera Convocatoria), y en aplicación con lo dispuesto por el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer la Publicación de las Bases del proceso de selección a que se contraen los artículos precedentes, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en la Página Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura; Oficinas Regionales de Asesoría Jurídica, y Control Institucional; Oficina de Tecnologías de la Información, Dirección General de Construcción, Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, y Presidente del Comité Especial Ad-Hoc.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION-GRI



Ing. José Altieri Tafur Guivín
DIRECTOR GENERAL

